

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 672/2018

Viedma, 2 de octubre de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Capacitación Judicial en el marco del Plan Anual de Capacitación – Año 2018 (aprobado por Acuerdo N° 01/18 -punto 12-) y de la Disposición N° 05/18 - ECJ, informa que se llevará a cabo en la ciudad de Viedma el día 19 de octubre, el Taller sobre “Derecho del Consumidor. La competencia de los Juzgados de Paz en la Ley Orgánica 5190 (2da. parte)”.

Que dicha actividad esta dirigida a los Jueces y Juezas de Paz, Secretarios Letrados y agentes en todas sus categorías, de la Primera Circunscripción Judicial.

Que por tal motivo se solicita la suspensión de términos procesales a los fines de facilitar la concurrencia de las magistradas y magistrados, funcionarias y funcionarios, empleadas y empleados convocados.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada N° 13/15-STJ, en su Art. 3°, inc. c),

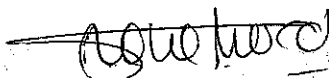
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:


Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 19 de octubre de 2018, en los Juzgados de Paz de la Primera Circunscripción Judicial, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



SERGIO M. BAROTTO
PRESIDENTE SUBROGANTE
Superior Tribunal de Justicia